

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000018

31 OCT 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL VALOR DE LOS DERECHOS  
PECUNIARIOS Y LOS DERECHOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS ESTUDIANTES  
DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO  
PARA LA VIGENCIA 2020 Y, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria De Envigado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 013 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, se establecen los Derechos Pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son los siguientes:
  - a. Derechos de inscripción
  - b. Derechos de matrícula
  - c. Derechos por realizar exámenes de habilitaciones, supletorios y preparatorios.
  - d. Derechos por realización de cursos especiales, y de educación permanente.
  - e. Derechos de grado
  - f. Derechos de expedición de certificados y constancias.
2. Que el artículo en referencia define que las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán exigir otros derechos denominados Derechos Complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula.
3. Que es función del Consejo Directivo, artículo 14 del Estatuto General, fijar las tarifas de matrícula y de los demás derechos aludidos en los considerandos anteriores que regirán para la vigencia 2020, como también expedir las demás normas relacionadas con dichos asuntos.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo Primero:** Incrementar en el tres punto cinco por ciento (3,5%) el valor de la matrícula para todos los programas profesionales, técnicos y tecnológicos que ofrece la

 (+57) 3391010

 www.ive.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



Institución Universitaria de Envigado para los periodos académicos de 2020, aproximados a la centena más cercana, los cuales quedarán así:

Concepto	Valor
Derechos de Matrícula para todos los programas Profesionales	2.091.000
Derechos de Matrícula de Técnico Profesional	1.068.000
Derechos de Matrícula para programas tecnológicos	1.257.000

**Artículo Segundo:** El valor de los demás Derechos Pecuniarios y Derechos Complementarios, establecidos en la Institución Universitaria de Envigado, para los programas de pregrado y posgrado para la vigencia 2020, serán los que se detallan a continuación:

Concepto	2020
Adiciones (valor de cada crédito)	\$ 131.700
Carné o duplicado	\$ 21.400
Certificado de Estudio por Hoja	\$ 11.200
Copia Contenido Programático (valor hoja)	\$ 700
Curso Intersemestral (valor hora)	\$ 7.100
Cursos de actualización programas de pregrado, valor por hora por estudiante (para grupos de 10 o más estudiantes)	\$ 8.300
Cursos de actualización programas de pregrado, valor por hora por estudiante (personalizados)	\$ 83.200
Cursos de actualización programas de posgrado, valor por hora por estudiante (para grupos de 10 o más estudiantes)	\$ 11.000
Cursos de actualización programas de posgrado, valor por hora por estudiante (personalizados)	\$ 110.000
Los cursos de actualización que se realicen en los cursos regulares de pregrado y posgrados, se cobrarán al valor establecido para silla vacía.	
Derechos complementarios programas Posgrados	\$ 323.500
Derechos complementarios Programas Pregrado y tecnológicos	\$ 251.200
Derechos complementarios programas técnico profesional	\$ 149.000
Derechos de Grado Colectivos	\$ 565.700
Derechos de Grado Privados	\$ 1.246.200
Derechos de Grado sin protocolo	\$ 849.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 54.600
Duplicado de Diploma	\$ 164.200

Homologaciones	\$75.700
Inscripción Programas de especialización	\$ 97.300
Inscripción Programas Técnicos, Tecnológicos y profesionales para iniciar estudios, reingresos o transferencias	\$ 64.900
Multa en Biblioteca (valor día)	\$ 3.800
Multa en Biblioteca libro en Reserva (valor hora)	\$ 1.000
Preparatorios	\$ 46.800
Supletorios	\$ 75.700
Validaciones (valor del crédito)	\$ 131.700
Validaciones para programa de técnico profesional (valor por crédito)	\$ 71.300
Validaciones para programas tecnológicos (valor por crédito)	\$ 84.300
Validaciones programa de Derecho pensum anualizado (valor materia)	\$ 75.700
Cursos de silla vacía para programas de pregrado. Se cobra el valor hora, más el valor del seguro estudiantil, cuando haya lugar; valor que determina la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo con el contrato de seguros.	\$ 12.300
Cursos de silla vacía para programas de posgrado, se establecerán mediante resolución de rectoría de acuerdo con las condiciones de cada programa.	

**Artículo Tercero:** Los estudiantes de la Institución, que se encuentren cursando simultáneamente dos programas académicos, pagaran semestralmente, el concepto de Derechos Complementarios en una sola liquidación de matrícula.

**Artículo Cuarto:** Todos los estudiantes de los programas de pregrado y posgrados, con la salvedad del artículo anterior, al momento de pagar los derechos de matrícula, deberán pagar los Derechos complementarios.

**Artículo Quinto:** Los demás derechos pecuniarios y servicios facturados por la Institución, que no se encuentren relacionados en el presente Acuerdo, se incrementarán en un cuatro por ciento (4%) para la vigencia 2020, salvo aquellos que sean establecidos por la Rectora según lo señalado en el artículo octavo del Acuerdo No. 006 de mayo de 2018.

**Artículo Sexto:** Facúltese a la Rectora, para que luego de realizar los respectivos análisis financieros, establezca el valor para los demás servicios que pueda ofrecer la institución, y no se encuentran relacionados en el presente acuerdo.

Acuerdo del Consejo Directivo N° 000018 -

(+57) 3391010

www.ive.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



**Artículo Séptimo:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

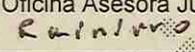
Dada en el Municipio de Envigado, a los

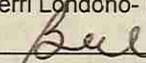
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ**  
Presidenta del Consejo Directivo

  
**JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ**  
Secretario General

Elaboró: Vicerrector Administrativo  
(Nelson Enrique Monsalve)  
Firma 

Revisión: Rainiero A. González - Jefe  
Oficina Asesora Jurídica  
Firma 

Aprobó: Blanca Libia  
Echeverri Londoño- Rectora  
Firma 

Acuerdo del Consejo Directivo N° 000018